



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General
Proyecto



Acta número: 122
Fecha: 02/marzo/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 11:35 Horas
Instalación: 11:40 Horas
Clausura: 14:12 Horas
Asistencia: 30 diputados
Cita próxima: 02/marzo/2017 14:20 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día dos de marzo del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas y diputados, Ana Luisa Castellanos Hernández, Candelaria Pérez Jiménez, Yolanda Rueda de la Cruz, Juan Manuel Fócil Pérez y Alfredo Torres Zambrano.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta minutos, del día dos de marzo del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 23 de febrero del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, con la finalidad de incentivar la productividad en el sector agropecuario de las unidades que proveen insumos a la industria local; que presenta el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de leyes secundarias locales; que presenta el Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; que presenta la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que la Junta de Coordinación Política,



determine la celebración del “Foro Sobre Gestación Asistida y Subrogada,” en el que participen especialistas y autoridades en la materia, asociaciones civiles, colegios, barras, académicos, universidades, y ciudadanos en general, con la finalidad de analizar los pros y contras de este procedimiento, las deficiencias de la legislación y recibir propuestas que permitan a esta Soberanía realizar las reformas o adiciones que sean necesarias para reforzar y mejorar esa figura o, en su defecto, derogarla; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que dictamine la Iniciativa de reforma constitucional para implementar el Sistema Nacional Anticorrupción, y a la Junta de Coordinación Política, para la creación de la Comisión Especial para Implementar el Sistema Estatal Anticorrupción; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante, y registros civiles. VII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. VII.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

En ese momento, desde su curul la Diputada Solange María Soler Lanz, manifestó: Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, quisiera solicitar una modificación al orden del día en lo que respecta a la proposición que yo estoy presentando; para cambiar la redacción del punto VI.V, en lo que son las iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo, cambiar la redacción del mismo, para que diga proposiciones de



Excitativa a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a que dictamine la Iniciativa de reforma constitucional para Implementar el Sistema Estatal Anticorrupción, presentada por la suscrita el pasado 27 de junio de 2016; y de Punto de Acuerdo para exhortar a la Junta de Coordinación Política a crear la Comisión Especial para Implementar el Sistema Estatal Anticorrupción. Esa sería mi propuesta de modificación, si el Pleno lo concede le solicitaría de la manera más atenta que lo ponga a consideración.

En atención a la propuesta de modificación al orden del día de la sesión, presentada por la Diputada Solange María Soler Lanz, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41, fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Asamblea. Propuesta que resulto aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer con la modificación acordada. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día con la modificación acordada resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita



Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de febrero del año en curso, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de febrero del año en curso, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de febrero del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de febrero del año 2017, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de febrero del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Senadora Blanca Alcalá Ruíz, Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remite exhorto a las entidades federativas a través de sus legislaturas locales, para legislar en materia de alienación parental. 2.- Oficio firmado por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, por medio del cual solicita, se realicen las investigaciones correspondientes y en su caso se deslinden responsabilidades en la



posible alteración de la redacción de los decretos, de los dictámenes relativos a la aprobación de las cuentas públicas 2015. 3.- Oficios firmados por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales anexa copia simple de los siguientes Acuerdos: Primero.- Por el que convoca a los congresos locales, a la celebración de un pacto nacional por la integridad, para fortalecer los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas relacionados con la hacienda pública de los tres órdenes de gobierno. Segundo.- Por el que exhorta a las legislaturas locales a prever dentro de sus ordenamientos, el establecimiento de sanciones pecuniarias a quién o quienes hagan llamadas falsas a los servicios de emergencias. 4.- Circular firmada por el Diputado Juan José Álvarez Brunel, Primer Secretario de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual informa, la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio presentado por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, se turnó a la Contraloría Interna de este H. Congreso, para que en ejercicio de sus facultades realice la investigación correspondiente y, en su caso, deslinde las responsabilidades y aplique las sanciones a que haya lugar. El exhorto enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, para su atención. Los acuerdos remitidos por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, el primero, a las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, para su conocimiento, y el segundo, a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su atención. En cuanto a la circular enviada por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Quiero antes de continuar con esta Sesión, darle la bienvenida a los alumnos y alumnas que nos acompañan del Municipio de Jalpa de Méndez. Nos acompañan de la Escuela Primaria José Narciso Roviroa, de la Ranchería El Recreo, acompañados por la Profesora Hilda del Carmen García Acosta, por favor compañeras y compañeros, démosles la recepción que se merecen los



alumnos y maestras. Igualmente, de la Escuela Primaria Juan Escutia, de la Ranchería La Trinidad, el Profesor Adrián Córdova Peregrino, bienvenidos al Congreso. Y por último de la Escuela Vicente Castillo Pérez, del Ejido El Novillero, los acompaña el Profesor Carlos Augusto Ovando López. Bienvenidas todas y todos a la Sesión del Congreso. Particularmente también me permito darles la bienvenida a niños deportistas tabasqueños, que realizaron hace algunos días una actividad de fútbol destacada en el Estado de México, en Toluca particularmente, participando en un campeonato nacional de la categoría de 2005, y menores, en donde hubieron equipos de los 32 estados de la República, y ellos obtuvieron el quinto lugar. Damos la bienvenida a esta Sesión del Congreso al Profesor Jesús Solano y a algunos de los jugadores que hoy están y que felicitamos a cada uno de ellos son: Héctor Gallardo Arellano, Emilio Moreno Olmos, Oliver Lara Chazaro, Ricardo Toledano de la Cruz, Andru Sánchez Carrera, Julián Sánchez, Miguel Yedra Tapia, Fernando Calvo Segura, Miguel Antonio Vidal Díaz y Rafael Celorio de la Fuente. Bienvenidos son un orgullo para el Estado de Tabasco. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Los tiempos modernos de la globalización y la inestabilidad de los precios del petróleo, hacen evidente la afectación importante a la industria petrolera y las consecuentes proveedurías de esta industria en nuestro Estado, ocasionando con ello de forma preponderante el declive de la situación económica que vivimos los tabasqueños. Esta administración ha dado muestras de una política económica del impulso al empleo y a la producción del campo tabasqueño con la finalidad de mitigar los efectos de una crisis exógena, que ocasionan la falta de empleo, principalmente de aquellos que dependían de la industria petrolera. Pero, aunque el sector petrolero pueda reencausarse en los próximos años, debemos siempre tomar en cuenta que este recurso es limitado con reservas cada vez más inciertas. Si bien es cierto, tenemos los tabasqueños una tierra llena de riquezas en nuestro subsuelo, también lo es que si seguimos dependiendo económicamente de ellos, estaremos a merced de los vaivenes de la política económica



nacional e internacional. Es por ello que, este Congreso debe ser impulsor ferviente y constante de la industrialización de nuestro Estado, específicamente en productos no petroleros. Debemos aprovechar la riqueza de nuestros campos y nuestra agua y para que tengan un impacto económico y social positivo en las zonas rurales. Lo anterior, solo es posible en la sinergia de nuestros productores del campo con el empresario agroindustrial, que permite ofertar al mercado local, nacional e internacional, un producto de calidad 100% tabasqueño que nos haga orgullosos de nuestra tierra. Es por ello que, debemos impulsar al industrial tabasqueño, ya que es el que se arriesga a darle valor agregado a nuestros productos y los encauza en la comercialización al público. Pero también, es importante, que aquel productor que provee esos insumos surgidos de nuestra tierra y que alimentan a nuestra industria generando empleos en nuestras comunidades, cuente con el mayor de los apoyos para estar en condiciones óptimas de realizar dichas tareas. Bajo esta tesis, la conexión entre el proveedor del insumo y quien lo industrializa debe ser estrecha y debe ser apoyada por una estrategia que nos permita tener mejor industria, con mejores empleos y sobre todo que sea una industria sustentable en términos económicos y de medio ambiente. Siendo así, es de resaltar que del análisis de la Ley de Fomento Económico del Estado en su Artículo 4, vemos que ya existe la disposición expresa de apoyar con fondos, incentivos fiscales y apoyos de manera directa a aquellas unidades económicas que generan los empleos de nuestro Estado. En particular me refiero a que el Estado otorga apoyos a la industria tabasqueña, ya instalada o nueva, que utilicen productos de origen local, o también a los productores agrícolas cuyos productos sean susceptibles de exportación, esto, por decir sólo algunos. No obstante, con independencia de que estos apoyos son necesarios, se debe impulsar, de manera decidida, desde la Ley de Fomento Económico, a aquellos productores que específicamente provean a la industria tabasqueña. Es decir, que de manera especial se impulse a quien siembre o coseche un producto del campo y este producto se convierta en un producto procesado en nuestro Estado. Esto generará que el productor tabasqueño mejore su productividad de manera especial y que estos beneficios se reflejen en una mejor proveeduría de insumos para la agroindustria. Con esto fomentaremos que en los programas de apoyos ya instaurados por el Gobierno del Estado, se consideren a aquellos productores que surten directamente a la industria tabasqueña. Para dejar claro el propósito de esta Iniciativa, me permito darles algunos casos reales de lo que pretende el propósito de la misma; por ejemplo, esta



reforma se traducirá en apoyar en especial al productor en Jalapa que vende la palma de aceite a la planta que se encuentra en su municipio. O el productor que vende su cacao a las chocolateras de Comalcalco, Cunduacán y Cárdenas. Y al campesino que ha sembrado forestales comerciales y que puedan tener la calidad para que provean la planta de derivados de madera en Huimanguillo. O al ganadero de Balancán, Jalapa, Emiliano Zapata o Tenosique que vende la leche a los agroindustriales del queso. Todos éstos y demás productores como ellos, estarían recibiendo los apoyos antes mencionados, lo cual impulsaría la cadena de producción e industrialización de productos, beneficiando directamente a las familias de miles de tabasqueños. Para esto, dichos apoyos deben estar encaminados a mejorar la productividad de estas unidades económicas y que sus productos atiendan a los requisitos de calidad que la industria requiere. De esta forma gana el campesino o ganadero aumentando su productividad, gana el industrial teniendo un insumo de calidad y gana el Estado en el fomento del empleo y en la estabilización de su economía. En resumidas cuentas, es una cadena que nos beneficia a todos, y en la que se refleja el propósito de trabajar por un Tabasco para todos. Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los incisos h) e i), de la fracción I, del Artículo 4; y se adiciona una fracción j) a la fracción I del mismo Artículo de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 4... I... a) al g)...., incisos h) al l) siguen igual, inciso j) que se adiciona. Las unidades de producción agrícola, pecuaria, pesquera, forestal y artesanal que produzcan y provean los insumos de la industria establecida en el territorio estatal para su reconversión en productos procesados y con valor agregado. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor, el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente José Antonio Pablo de la Vega Asmitia. "Democracia ya. Patria para todos". Muy buenas tardes. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló: Antes de continuar con el desarrollo de la Sesión. Para este Congreso es muy importante siempre la ciudadanía, la atención, el seguimiento de los temas que como tabasqueños de manera cotidiana estemos muy atentos. Y verdaderamente para este Congreso y cada uno de los diputados es un



honor que el día de hoy nos acompañen los presidentes de las 17 asociaciones locales ganaderas, encabezados por el Presidente de la Unión Regional Ganadera, el Médico Veterinario Agustín de la Cruz Priego, les damos la bienvenida a todos y cada uno de ustedes, muchas gracias por su presencia y por la atención a los temas que este Congreso de manera permanente está discutiendo.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó al Diputado Vicepresidente, Guillermo Torres López, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación presentes. Es de todos conocido, que nuestras sociedades evolucionan y cambian de manera permanente. Nuestras sociedades ante esta evolución, son precisamente los parlamentos y congresos, los que tienen que estar actualizando ante las necesidades, reclamos de esta sociedad cambiante, nuestro marco regulatorio. Esas transformaciones que hemos tenido en Tabasco y en México, han pasado por muchos cambios interesantes; uno de ellos que vivimos hace apenas algunos años, fue precisamente que después de más de 80 años, se pudiera ver una alternancia en el poder. Esa alternancia en el poder, la hizo posible la sociedad. Ante esos cambios que la sociedad de manera permanente nos exige, que estemos atentos los que legislamos, también nos obliga que verdaderamente analicemos nuestro papel como legisladores. Hoy la iniciativa que vengo a presentar, tiene que ver precisamente con esta transformación que allá afuera, la sociedad nos exige. Y es que podamos analizar una reforma del poder, una reforma que permita, verdaderamente, ponernos a la altura de las exigencias que vive día a día nuestra sociedad, y que este Congreso no puede ser ajeno a ello. Las transformaciones políticas, económicas y sociales que en años recientes ha presentado México y Tabasco, es precisamente lo que nos obliga a que el día de hoy, podamos analizar



todos, cada uno de ustedes; esto que vamos a leer, que es una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de la Ley Orgánica de los Municipios, de todo el Estado de Tabasco. Se trata de reformar el poder, a través de lo que hoy la sociedad tabasqueña nos está demandando; que nos permitirá dignificar el ejercicio de la política; que facilite la gobernabilidad de estado y municipios; y que también por supuesto representará ahorros económicos así como maximizar los recursos públicos. Esta propuesta, la haré entrega a la Mesa Directiva, y tiene como propósito tres cosas fundamentales: 1. La propuesta de reducir los diputados de elección por el Principio de Representación Proporcional; 2. La reducción de regidores de los H. ayuntamientos que conforman el Estado de Tabasco; y 3. Adherirme a la eliminación y propuesta que hizo el Partido Verde Ecologista y el Partido MORENA, sobre la eliminación del Fuero Constitucional. La primera: La reducción de los diputados de elección por el Principio de Representación Proporcional. En la “reforma política de 1977”, nuestra Carta Magna incluyó la figura de representación proporcional, para promover una más amplia y diversificada concurrencia en la Cámara de Diputados de las corrientes de opinión y las tendencias ideológicas existentes en el país, y que demandaban precisamente la participación en la representación máxima, que es cada uno de los congresos tanto de la Unión, como de cada uno de los estados. El Diccionario universal de términos parlamentarios, define a la representación proporcional, que busca otorgar voz a los partidos minoritarios, convirtiendo sus votos obtenidos en escaños, toda vez que, por ese concepto debemos entender, lo siguiente: “En materia parlamentaria y electoral, la representación se puede asociar con la idea de mandato o delegación y con la de responsabilidad. La representación proporcional, es un sistema electoral destinado a eliminar los inconvenientes del sistema de las mayorías, y lograr que la representación parlamentaria sea la expresión real de las diferentes manifestaciones de la opinión pública, por medio de la atribución a las minorías del número de escaños que corresponda a la importancia de cada una. Es decir, la representación proporcional atempera el carácter brutal del sistema de mayoría relativa, en el cual el que gana, gana todo, y el que pierde, pierde todo. Hay estudios: el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados Federal establece que, poco más del 60% de la ciudadanía, señala que se tiene que disminuir el número de diputados federales, y solamente a nivel nacional establece



que un 6% pide que sea mayor el número de diputados. Adicionalmente a esto, los distintos partidos de los que emanamos cada uno de los que estamos en este Congreso, han expresado su apoyo a la disminución; PAN, PRD, PRI, MORENA, han establecido precisamente la necesidad de analizar la disminución de los diputados. Tabasco particularmente, tiene un Congreso donde la representación de los diputados plurinominales es de un 40%. Tabasco es el Estado que está debajo solamente del Estado que tiene la mayor representación de diputados que es Jalisco con el 50%, y muy por arriba del que tiene menor representación proporcional que es Baja California Sur con 24%. La propuesta que hago a esta Soberanía es analizar la disminución de seis legisladores por el Principio de Representación Proporcional, que no solamente va a reducir el gasto público, que por ende justificaría la reducción, sino que también facilitaría las negociaciones, la construcción de mejores acuerdos y dignificaría el servicio y la acción parlamentaria de los representantes populares y, lo más importante, vamos a dar muestras de que estamos escuchando a la ciudadanía allá afuera. Miren, traigo un cuadro comparativo de cómo fue creciendo el número de diputados, sin ton ni son, sin ningún estudio y ni ningún análisis, solamente en razón de los intereses políticos que en ese momento se representaba. En la Legislatura número 48, 1974-1976, solamente habían 14 diputados. Cuando nace nuestro Estado como tal, solamente eran 7 diputados. En 1974-1976, subimos a 14, no había representantes plurinominales. En 1977-1979 aumentamos a 17 uninominales, no se contemplaban los plurinominales. Y es en la gran reforma del 82, en donde se inicia la representación plurinomial, en donde había 17 diputados locales uninominales y 4 plurinominales. Aumentamos en el 89, de 17 uninominales a 8 plurinominales. En el 92 de 17 a 12 plurinominales. En el 98 se aumenta a 18 uninominales y se reduce a 11 plurinominales. En el 2001 subimos a 18 uninominales y 13 plurinominales. Y es en el 2004 cuando llegamos a 21 diputados uninominales y 14 plurinominales. No hubo ninguna más que la decisión política, en su momento de hacerlo. Creo yo que es importante que analicemos y reflexionemos, no es un tema personal, ni es un asunto dirigido a alguien de mis compañeros que legítimamente hoy están representados en este Congreso, sino al contrario, es una reflexión que nos permita verdaderamente analizar y profundizar sobre la conveniencia o inconveniencia de esta propuesta de la eliminación del número. Tan es importante, y por eso quise leer que la representación proporcional tiene que ver con las minorías. Pero paradójicamente los más beneficiados, somos, porque también lo tenemos que aceptar en el PRI, el PRI siendo la



segunda fuerza política es el que más goza de este beneficio, junto con el PRD y todos los demás partidos. Es decir, esa indicación, ese deseo de poder tener la representación proporcional, los más beneficiados son los partidos mayoritarios y no los partidos minoritarios. Por eso la necesidad de la reflexión y el análisis. El segundo caso: el tema de la reducción de los regidores en la integración de ayuntamientos que conforman el Estado. A todas luces, todos los días, cada trienio, cada cambio de estafeta, de cualquier partido político; la opinión pública, la ciudadanía conoce los escándalos que se llevan a cabo en cada uno de los distintos ayuntamientos de nuestro Estado. Y también igual como sucedió con el aumento de los diputados en este Congreso, así también sucedió con los regidores. Hoy tenemos ayuntamientos en donde es mayor el número de regidores, que de directores que puedan resolver cada uno de los problemas en los municipios. Por eso la importancia de poder también analizar la disminución de los regidores. El principio con el que nacen los regidores, era precisamente tener un órgano colegiado que permitiera tener también la representación de la expresión ciudadana y vigilar la actuación de los presidentes municipales. En un principio incluso sin paga. Lamentablemente se aumentó, pero además hoy se ha convertido en muchos casos, no en todos, porque también hay que señalar que muchos de ellos han hecho su papel dignamente, en muchos casos, o en botín económico o en botín político, estas regidurías. Qué hacemos; cada uno de estos regidores, en mucho de los casos, insisto, solamente es una carga al erario público, al dinero del pueblo. Sirven para asistir a las sesiones del cabildo, en muchos casos previamente armadas y solamente a los intereses del presidente municipal o a los intereses particulares de ellos; muchos de ellos solamente atienden comisiones, comisiones que no tienen ninguna responsabilidad, ni ninguna obligación mayor, son prácticamente comisiones para darle continuidad o levantar la mano; o para asistir a ceremonias cívicas. Creo yo que es fundamental, que pudiéramos hacer esta revisión. La propuesta que nosotros hacemos ante este Pleno, es poder reducir en cada uno de los municipios; 4 regidores de la planilla y un regidor plurinominal. Los regidores plurinominales, en el caso particular de los municipios, no tienen la misma esencia que se tiene en un Congreso. Sin embargo, también es importante que las minorías puedan estar representados. No se le va a quitar a la planilla que gane, la mayoría, no vas a evitar que el Presidente Municipal pueda ser acompañado en sus decisiones por la planilla que presentó ante el electorado y que fue electo. Por lo tanto, lo que si va a permitir; es tener un menor gasto económico en unas finanzas públicas municipales



afectadas de por sí, por la situación económica que se vive en cada uno de nuestros 17 municipios. Esto significaría de tener 220 regidores en los 17 municipios, a tener 135 regidores. Este ahorro de los regidores, más los diputados plurinominales, que insisto, no es la razón fundamental, pero si por razón lógica es de un peso mayor, significa en los 3 años, un ahorro de sueldos, prestaciones y apoyos, por un poco más de 200 millones de pesos. Ya no decimos, de viáticos, vehículos, oficinas, asesores y representaciones, y una serie de gastos que lamentablemente se tienen. Y por último, el tema de la eliminación del fuero constitucional. El fuero Constitucional abarca, según diversos estudios doctrinarios, por lo menos dos manifestaciones: 1. La imposibilidad de proceder penalmente contra servidores públicos de alta jerarquía sin seguir un procedimiento para privarlos de dicho fuero; 2. Y la irresponsabilidad jurídica de los legisladores en cuanto a las consecuencias de la manifestación de sus opiniones. México ha avanzado en un Estado de Derecho en donde prevalece, con todo, la armonía y tolerancia democrática. Hoy no se necesita ser Diputado y gozar de fuero para poder expresar libremente las ideas, y en el caso particular de los legisladores, desempeñar el trabajo legislativo crítico y presentar acusaciones de actos de corrupción, siempre y cuando se hagan con responsabilidad y también por supuesto, con libertad. Yo quiero reconocer públicamente y lo dije al inicio, que me sumo a las dos iniciativas que el Partido Verde Ecologista hizo en junio del año pasado, y la que presentó MORENA, el mes pasado. Creo que es importante compañeras y compañeros, decirle a la ciudadanía que no hay ciudadanos de primera o de segunda, que no pueden haber ciudadanos con privilegios, que teniendo esa oportunidad de servir, mandemos la señal de servirnos y poder abusar del poder. Creo que es importante que no le debemos de temer, porque además los fueros sirven para los tres años, en el que uno debe de representar dignamente estos cargos que tuvimos con la votación de la ciudadanía. Pero también yo creo que el fuero señala y diferencia que lamentablemente en este país, tenemos algunos privilegiados que con esa posibilidad han abusado excesivamente. Hoy la propia Constitución y la vida democrática de este país, nos permite verdaderamente que con responsabilidad, con seriedad, podamos decir libremente qué fue la esencia del fuero, decir libremente lo que pensamos y lo que señalamos en los distintos canales. Seas partido en gobierno, o seas partido en oposición, como es mi caso. Yo particularmente, jamás, he hecho alguna situación que me ponga en la posibilidad de utilizar un tema del fuero. Por eso la responsabilidad debe de recaer en cada uno de los 35 diputados que conformamos esta



Legislatura, y mandar claramente a la ciudadanía, esta señal de que estamos entendiendo la necesidad de hacer las cosas de manera diferente, para volver a recuperar la confianza. No hace a un partido político, sino al ejercicio correcto de la política que es además la única actividad que nos permite, precisamente, resolver los grandes problemas y los grandes retos que tiene Tabasco. Por lo tanto, voy a dejar a cada uno, a la Mesa Directiva, esta propuesta de Iniciativa en la que se reforma, lo siguiente: En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para reformar y adicionar el texto constitucional, así como para expedir, reformar, adicionar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 12, segundo párrafo, 35, cuarto párrafo, 64, fracción I, primer párrafo, 67, fracción II, segundo párrafo; se derogan, los artículos 18 y sus tres párrafos; 69 y sus siete párrafos; 70, primero y segundo párrafos, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 12.- ...El Congreso se compone por 29 diputados electos cada tres años, 21 por el principio de mayoría relativa y 8 por el principio de representación proporcional; durante su gestión constituyen una Legislatura. Las elecciones serán directas y se apegarán a lo que disponen esta Constitución y las leyes aplicables... Artículo 18.- ...Se deroga. Artículo 35.- ...El Ejecutivo no podrá hacer observaciones a las resoluciones del Congreso, cuando se declare la procedencia de juicio político en contra de servidores públicos o haber sido aprobadas las adiciones o reformas a la Constitución General de la República, a la del Estado, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo o su Reglamento Interno, ni a la convocatoria a sesiones extraordinarias que expida la Comisión Permanente. Tampoco podrá hacer observaciones cuando el Congreso ejerza funciones de Colegio Electoral. Artículo 64... I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y 4 de regidores electos por mayoría relativa. El número de síndicos se determinará en razón directa de la población del Municipio que represente, aquellos municipios con más de 100 mil habitantes contarán con dos síndicos. Todos serán, electos mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible o bajo el principio de representación proporcional, y en su caso, por quienes los sustituyan en términos de esta Constitución. La competencia que la Constitución General de la República y la Constitución local, otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá



autoridad intermedia alguna entre ésta y el Gobierno del Estado. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero. Expedidas las reformas constitucionales, en un plazo no mayor a noventa días deberá realizarse las reformas o adiciones a la legislación secundaria para armonizarlas al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputado Adrián Hernández Balboa. Muchas gracias por su atención, a todo el público y a los diputados, buenas tardes.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, Presidente de la Mesa Directiva. Diputado Adrián Hernández Balboa, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; en mi calidad de Diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me permito proponer, para su aprobación en su caso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. Lo anterior con base en la siguiente: Exposición de Motivos. De acuerdo al índice de percepción de la corrupción 2010, publicado por Transparencia Mexicana, organización de la sociedad civil dedicada al combate de la corrupción en México, nuestro país obtiene una calificación de 30 puntos, lo que lo ubica en la posición 123 de 176 países. Asimismo, entre las 35 economías que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México se ubica en el último lugar, al ser el peor evaluado, como consecuencia de la falta de contrapesos reales entre poderes, el número y la gravedad de los casos de corrupción expuestos a



la opinión pública y los innegables altos niveles de impunidad existentes. México forma parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, también conocida como la Convención de Mérida, por haber sido adoptada en esa ciudad de nuestro país, en diciembre de 2003, que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, al reunir las 30 ratificaciones requeridas; cuyos objetivos son: Adoptar medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como el fortalecimiento de las normas existentes; fomentar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción; y promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos. Como compromiso de esta Convención, cada estado parte debe adoptar, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, las medidas que sean necesarias, incluidas medidas legislativas y administrativas, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones pudiendo establecer medidas más estrictas o severas a fin de prevenir y combatir la corrupción. En relación con este importante tema, el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción en nuestro país. Adecuación constitucional que dio origen a la emisión y adecuación de diversas leyes, entre las que destacan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional y para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. Y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que busca distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación. Ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2010. Que si bien, el transitorio cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción en nuestro país, prevé la obligación de las legislaturas en los estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, de expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas



correspondientes, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales antes citadas, es de observar que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, dispone en su artículo transitorio segundo que las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la citada norma, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes. Por lo tanto, con el objeto de coadyuvar a que este Congreso pueda cumplir en el ámbito de su competencia, con la adecuación del marco jurídico estatal en la materia, me permito proponer al Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XLVI y XLVII, del Artículo 36, y se adicionan, una fracción XLVIII, al Artículo 36 y un Artículo 73 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Tabasco. Quedándome claro que respecto a este tema no bastan los cambios en el marco legal e institucional; un ejemplo de ello, es el Sistema Nacional Anticorrupción, que no ha sido suficiente para reducir el efecto de los continuos escándalos en el país y frenar la caída de México en el índice de percepción de la corrupción. Lo que nos hace ver, que no basta con estas acciones legislativas, sino que es necesario que a estas se les acompañen hechos reales para eliminar la corrupción que impera en las instituciones públicas, y castigar a los responsables de estos actos. Los casos conocidos de los ex gobernadores de Veracruz, Chihuahua, Nuevo León y Quintana Roo, y de ex alcaldes de nuestro Estado, no deben quedar impunes, porque la corrupción e impunidad deben ser la excepción y no regla. En la Iniciativa que propongo, contiene adecuaciones a nuestra Constitución Política local, para incorporar en primer lugar en su Artículo 36, la facultad de este Congreso para legislar en materia del Sistema Estatal Anticorrupción; proponiendo además, la adición de un Artículo 73 Bis, a nuestra norma constitucional, que prevé que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dejando a la Ley Secundaria el establecer los principios y las bases para su funcionamiento. Y con base en la adecuación descrita en el párrafo anterior, propongo la emisión de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado Tabasco, norma integrada por un total de 45



artículos, divididos en cinco títulos con sus respectivos capítulos y secciones, así como tres disposiciones transitorias. Por lo antes señalado y de conformidad con los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la siguiente consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente: Decreto Artículo Primero.- Se reforman las fracciones XLVI y XLVII del Artículo 36, y se adicionan, una fracción XLVIII, del Artículo 36 y un Artículo 73 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo Segundo.- Se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado Tabasco. Diputado Presidente, por lo extenso del proyecto, me voy a permitir enviarle la lectura del articulado del mismo. Toda vez que dichas disposiciones serán analizadas por la comisión o comisiones a la que sea turnada. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado deberá expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes. Tercero.- Dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado deberá designar a los integrantes de la Comisión de Selección. La Comisión de Selección nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en los términos siguientes: I. Un integrante que durará en su encargo un año, a quien corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador; II. Un integrante que durará en su encargo dos años; III. Un integrante que durará en su encargo tres años; IV. Un integrante que durará en su encargo cuatro años; y V. Un integrante que durará en su encargo cinco años. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana a que se refieren los incisos anteriores se rotarán la representación ante el Comité Coordinador en el mismo orden. La sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal, se llevará a cabo dentro del plazo de quince días naturales posteriores a que se haya integrado en su totalidad el Comité de Participación Ciudadana en los términos de los párrafos anteriores. La Secretaría Ejecutiva deberá iniciar sus operaciones, a más tardar a los treinta días siguientes a la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal. Para tal efecto, el Ejecutivo Estatal y el Congreso Local proveerán los recursos necesarios, materiales, financieros correspondientes en términos de las disposiciones



aplicables. Doctora Leticia Palacios Caballero; Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta de Acuerdo Parlamentario, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva H. Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Gloria Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la facultad que me confieren los artículos 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar propuesta de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes, antecedentes. Con fecha 13 de enero de 2016, fue publicado el decreto 265, por medio del cual se adicionó el Capítulo VI Bis, denominado: De la Gestación Asistida y Subrogada, integrado por los artículos 380 Bis 1, al Bis 7, al Título Octavo De la Filiación perteneciente al Libro Primero, del Código Civil para el Estado de Tabasco, con la finalidad de regular de mejor manera las figuras de reproducción asistida y maternidad subrogada. Entre las novedades de esas adiciones, destacan: inciso a) Define el concepto de reproducción humana asistida, como el conjunto de prácticas clínicas y biológicas para la creación de un nuevo ser humano, logrado mediante técnicas científicamente acreditadas y autorizadas por la legislación en materia de salud, realizadas con la intervención de personal de salud, constituidas por métodos de fertilización de células germinales, gametos de uno o ambos sexos, además de la reproducción de cigotos y embriones, que permitan la procreación fuera del proceso biológico natural de la pareja infértil o estéril, inciso b) Incluye lo relativo a la participación de la Secretaría de Salud, en este procedimiento, con el objeto de autorizar las instituciones y clínicas de reproducción humana asistida, así como al personal médico especializado en esta materia, y vigilar que cuenten con la licencia sanitaria correspondiente. De igual manera, en lo que respecta a la determinación mediante perfil clínico,



psicológico y social de la madre gestante, previamente a su contratación, a fin de comprobar que su entorno social sea estable, libre de violencia y su condición física y psicológica sea favorable para el adecuado desarrollo de la gestación, inciso c) Establece también, que la madre gestante no podrá participar en más de dos ocasiones consecutivas en el procedimiento de gestación sustituta, d) Señala la obligación de los padres contratantes de garantizar mediante una póliza de seguros de gastos médicos mayores, expedido por una institución de seguros establecida en territorio nacional, que cubra los gastos originados en la atención del embarazo, parto y puerperio, a favor de la gestante sustituta o subrogada; inciso e) Deja muy claro que este procedimiento solo pueden realizarlo los mexicanos. Derivado de esas adiciones, con fecha 19 de enero de 2016, la Procuraduría General de la República, interpuso acción de Inconstitucionalidad en contra de las mismas, por considerarlas contrarias a la Constitución. Exposición de motivos. I.- El derecho a la reproducción humana, se encuentra fundado en el segundo párrafo del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que expresamente señala: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos”; De tal manera que este derecho da potestad a la mujer, al matrimonio y al concubinato, a decidir cuanta descendencia tener y el desarrollo en actividades educativas, deportivas y culturales sobre sus hijos. II.- Sin embargo, el Artículo 4 constitucional, no se cumple plenamente en los casos de parejas infértiles. La infertilidad es un padecimiento asintomático del sistema reproductivo, que se diagnostica cuando una pareja no ha logrado concebir un hijo de manera natural, por lo menos durante un año. III.- Es deber reconocer como legisladores, que hay matrimonios que bajo imposibilidad médica tienen la necesidad de contratar los servicios de una mujer, para que sea la madre subrogada o sustituta de sus hijos, al no querer adoptar a un bebe o menor de otra familia u otra descendencia, ya sea por no portar sus genes o porque el trámite de adopción, resulta ser engorroso y por demás burocrático. IV.- Que la legislación vigente en el Estado, contempla dos tipos de maternidad asistida, subrogada y sustituta. La primera, cuando bajo contrato es inseminada la madre contratada aportando sus propios óvulos y que, después del parto, debe entregar el recién nacido a la madre contratante mediante adopción plena, en cambio la segunda, denominada maternidad sustituta es cuando la contratada exclusivamente porta en su vientre un embrión obtenido por la fecundación de gametos de la pareja infértil. Además se permite a la madre contratada, que realice esta



actividad hasta dos ocasiones, con la única prohibición de que no sean consecutivas. Compromiso que se adquiere por las partes sin fines de lucro y sin oportunidad de que a la pareja contratante se le compense por cualquier nulidad o incumplimiento del contrato, y a la madre contratada, se le garantice la reparación del daño ocasionado por la mala o indebida práctica médica o se le castigue por provocar al recién nacido una enfermedad, virus o bacteria por falta de cuidado y atención durante la gestación del embrión. V.- Que al poco tiempo de entrar en vigor las adiciones a las que se hace referencia, comenzaron a presentarse diversos problemas en cuanto a su aplicación e interpretación, sobre todo porque con antelación habían procedimientos en trámite que concluían después de que las nuevas disposiciones habían entrado en vigor, originando por ejemplo que en el caso de los extranjeros no se les permitiera asentar a los recién nacidos, porque sus padres no eran mexicanos; y en el caso de éstos, porque el trámite realizado no se ajustaba a las nuevas disposiciones. VI.- Lo anterior, ha generado polémica en los medios de comunicación así como con los padres afectados, quienes consideran que les están aplicando la ley en efecto retroactivo; de igual manera, se reclama que se está violentando el derecho fundamental de los recién nacidos a tener una identidad; por lo que han intervenido diversas asociaciones civiles, así como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; e incluso existen resoluciones de jueces federales ordenando que los menores sean asentados en el registro civil y que se les expidan actas de nacimientos provisionales, mientras se resuelve en definitiva su situación. A su vez el gobierno del Estado, argumenta que en algunos procedimientos se han detectado diversas violaciones a la ley e incluso la posibilidad de que se esté cometiendo el delito de trata de personas y que por lo tanto, no permitirían asentar en el registro civil a los recién nacidos, ni que fueran entregados a sus padres hasta que se aclare la situación, revelando que existen aproximadamente 100 casos que presentan el mismo problema. VII.- No obstante, con fecha 23 del mes de febrero, el Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, en una rueda de prensa señaló que en virtud de las resoluciones de los jueces federales se tomó la decisión de asentar a los 11 niños que se encontraban en la situación mencionada, así como que se les expediría un acta de nacimiento provisional y que serían entregados a sus padres posibles, sin que puedan salir de país. VIII.- Lo anterior, refleja los diversos problemas que ocasionan las disposiciones que regulan la maternidad asistida y subrogada, por lo que se considera necesario revisarlas para efectuar las



reformas o adiciones que sean necesarias, o en su caso, derogar la figura de nuestro sistema jurídico. IX.- Que debido a la importancia y complejidad del tema la LXII del Congreso del Estado del Congreso del Estado, no puede seguir haciendo “oídos sordos” y debe generar las condiciones que permitan realizar una amplia consulta pública, por lo que propongo se realice un foro denominado “Foro Sobre Gestación Asistida y Subrogada,” en el que participen: asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales debidamente registradas, académicos, universidades, autoridades federales y estatales, legisladores, colegios y barras de abogados, de médicos, notarios, miembros del Poder Judicial, de la Fiscalía General, personas que han contratado ese tipo de procedimientos y cualquier interesado, con la finalidad de debatir sobre los pros y contras de este procedimiento, las deficiencias de la legislación y recibir propuestas que permitan a esta soberanía realizar las reformas o adiciones que sean necesarias o en su defecto la derogación de esa figura. De igual manera, que se establezca la posibilidad de que cualquier interesado pueda presentar propuestas a través de la página web del Congreso del Estado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado para reformar, abrogar, derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente, Acuerdo Parlamentario. Artículo Único.- La Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, acuerda la celebración del “Foro Sobre Gestación Asistida y Subrogada,” en el que participen: asociaciones civiles, Organizaciones no Gubernamentales debidamente registradas, académicos, universidades, autoridades federales y estatales relacionadas con la materia; legisladores, colegios y barras de abogados, de médicos, notarios, especialistas en reproducción asistida, miembros del Poder Judicial, de la Fiscalía General, personas que han contratado ese tipo de procedimientos y cualquier interesado, con la finalidad de debatir sobre los pros y contras de este procedimiento, las deficiencias de la legislación y recibir propuestas que permitan a esta soberanía realizar las reformas o adiciones que sean necesarias o en su defecto la derogación de esa figura. De igual manera, que se establezca la posibilidad de que cualquier interesado pueda presentar propuestas a través de la página web del Congreso del Estado. Para el desarrollo del foro se proponen las siguientes mesas de trabajo: 1.- Pros y contras de la Gestación Asistida y Subrogada; 2.- Aciertos y desaciertos de las disposiciones legales que regulan la gestación asistida y subrogada. 3.-



Los derechos fundamentales y la Gestación Asistida y Subrogada. 4.- Experiencias y problemas que enfrentan los involucrados en el procedimiento de Gestación Asistida y Subrogada. 5.- Propuestas para fortalecer o derogar la Gestación Asistida y Subrogada. La información que se recabe, será publicada y difundida para que la ciudadanía en general pueda informarse acerca de este tema, así también será circulada a cada uno de los 35 diputados que integran este Congreso, con la finalidad de que sea analizada y en su oportunidad pueda tomarse la mejor decisión. Transitorios. Primero.- El foro se realizará en la fecha y hora que acuerde la Junta de Coordinación Política de éste Congreso, en el lobby del recinto legislativo, por lo que la convocatoria se emitirá con al menos quince días de anticipación. Segundo.- Se instruye al Secretario General realice los trámites necesarios para la realización del foro a que se refiere el presente acuerdo. Tercero.- En su oportunidad difúndase ampliamente la convocatoria respectiva y envíese invitación por escrito a las universidades nacionales y locales, a las barras y colegios de abogados, colegios de médicos, y demás a quienes se convoca. Atentamente. “Democracia y justicia social.” Diputada Gloria Herrera, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros diputados creo que tenemos un gran responsabilidad y que no se vuelva discusión, si no que se vuelva un análisis para que nosotros demos la cara también de lo que tanto está lastimando a mucha gente de la sociedad. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

La propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una Excitativa, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación y público que nos acompaña. La suscrita diputada Solange María Soler Lanz, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con las facultades que me confieren los artículos 28, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito presentar proposición de excitativa a la



Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales a que dictamine la Iniciativa de reforma constitucional para implementar el Sistema Estatal Anticorrupción, presentada por la suscrita el pasado 27 de junio de 2016, y Punto de Acuerdo para exhortar a la Junta de Coordinación Política a crear la Comisión Especial para implementar el Sistema Estatal Anticorrupción, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Sistema Nacional Anticorrupción comprende una serie de iniciativas de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la creación de nuevas leyes, y diversas reformas a leyes secundarias, con la finalidad de impulsar un entramado institucional y legal que fortalezca el combate a la corrupción en la administración pública de los tres órdenes de gobierno. El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes del gobierno. En el 2016, en un periodo Extraordinario de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se aprobaron 7 paquetes de legislación secundaria para prevenir y combatir la corrupción que incluyen las siguientes: 1.- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. 2.- Ley General de Responsabilidades Administrativas. 3.- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. 4.- Reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. 5.- Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Y reformas al Código Penal Federal. Así como reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La reforma constitucional anticorrupción del 27 de mayo de 2015, en su artículo Cuarto Transitorio estableció: “El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales a que se refiere el Segundo Transitorio del presente Decreto”. Estas leyes generales a que se refiere el citado Segundo Transitorio, que son la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las cuales fueron publicadas el 18 de julio de 2016, y entraron en vigor el 19 de julio del mismo año. Ambas leyes prevén en sus transitorios que dentro del año siguiente a su entrada en vigor, a más tardar el 19 de julio de este año, las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de nuestras competencias, debemos expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas relativas a los sistemas



locales anticorrupción. En cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, y en congruencia con lo establecido en las reformas a la Constitución Federal del 27 de junio de 2016, la suscrita diputada de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional presenté una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para implementar el Sistema Estatal Anticorrupción, proyecto que fue turnado en esa misma fecha a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Por lo expuesto anteriormente, es evidente que la fecha límite para llevar a cabo la reforma constitucional y las adecuaciones legales; es decir, el próximo 19 de julio, está muy cerca, por lo que es pertinente solicitar respetuosamente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a que dictamine a la brevedad posible la iniciativa presentada por una servidora y la o las iniciativas que se presenten el día de hoy o en días subsecuentes, en aras de cumplir con los tiempos establecidos en la ley para implementar el Sistema Estatal Anticorrupción. De acuerdo con el Semáforo Anticorrupción, que es un instrumento del Instituto Mexicano para la Competitividad para monitorear los sistemas locales anticorrupción, Tabasco se ubica entre los 9 estados de la República que aún no cuentan ni siquiera con una reforma constitucional en la materia. Cuando se llevaron a cabo las adecuaciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública, Tabasco fue el último Estado en implementarlas, no queremos quedarnos atrás, ésta legislatura no debe quedarse atrás ni escatimar recursos ni esfuerzos en sacar una reforma tan importante para los tabasqueños dentro del plazo que nos concede la ley. Pero aunadas a la reforma constitucional, se requieren una serie de adecuaciones a diversas leyes secundarias, que permitan conformar integralmente el Sistema Estatal Anticorrupción. Es por lo anterior, y en virtud de la complejidad de las mismas, que se considera pertinente la creación de una comisión especial para redactar y dictaminar las reformas necesarias en materia anticorrupción en el Estado de Tabasco. Así como para dictaminar el proceso de selección del Fiscal Especial Anticorrupción del Estado de Tabasco. De acuerdo con el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el Congreso, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, integrará comisiones especiales de carácter temporal cuando la importancia o naturaleza del asunto lo requiera, fijándoles atribuciones, composición y duración. De la revisión minuciosa a la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se desprende que si bien no existe una comisión ordinaria que cuente con facultades expresas para dictaminar la



diversidad de leyes que tendrían que modificarse, adicionarse, integrarse, derogarse o incluso abrogarse para la correcta armonización de nuestro marco legal con las nuevas leyes y reformas en materia anticorrupción; la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es la facultada para atender las iniciativas de creación, reforma, adición y derogación de leyes o decretos no reservados expresamente a otra comisión. No obstante lo anterior, de acuerdo con el portal web del Congreso del Estado, tan solo el año pasado la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales recibió para su análisis 45 iniciativas, de las cuales solamente han resuelto tres, además le fueron turnados diez puntos de Acuerdo, de los cuales solamente se han dictaminado dos, quedando de manifiesto que esta Comisión tiene a su cargo una gran cantidad de asuntos pendientes de resolver, por lo que sería conveniente que al interior de la Junta de Coordinación Política se considere la conformación de una comisión especial anticorrupción, tal como se conformó en el Senado de la República, en la Cámara de Diputados Federales y en otros estados como Querétaro. Así mismo, la complejidad de las reformas ameritan la creación de una comisión especial, en la que participen preferentemente todas las fracciones parlamentarias de esta legislatura, que se enfoque exclusivamente en la revisión, valoración y dictamen de las adecuaciones legales que resulten de la reforma constitucional en materia anticorrupción. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno las siguientes proposiciones: Primera.- Se expide excitativa a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que dictamine la Iniciativa de reforma constitucional para implementar el Sistema Estatal Anticorrupción, presentada por la suscrita el pasado 27 de junio de 2016, y las iniciativas presentes o futuras que se presenten en la materia, con el objeto de cumplir con el plazo legal que nos observa la Constitución y las leyes secundarias federales. Segunda.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear la Comisión Especial para implementar el Sistema Estatal Anticorrupción, fijándole duración, objeto y atribuciones, entre las que debe recaer el proceso de selección del Fiscal Especial Anticorrupción. Dicha Comisión deberá estar integrada preferentemente por todas las fracciones parlamentarias que integran este Congreso. “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”. Diputada Solange María Soler Lanz. Muchas gracias.

La Excitativa presentada por la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnó a la Comisión



Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I, VII.II y VII.III del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativos a dos minutas con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante, y registros civiles, y en materia de justicia laboral; y de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Respecto a los cuales, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas, en virtud de que habían sido circulados previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante, y registros civiles, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante, y registros civiles; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		



Diputado	Votación		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0



Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante, y registros civiles. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, Instruyó remitir a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a



la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		



Diputado	Votación		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, Instruyó remitir a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley



Orgánica del Poder Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

Inmediatamente, al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente señaló, que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		



Diputado	Votación		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0



Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados: Manlio Beltrán Ramos y Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso señor Presidente, compañeros legisladores, señores representantes de los medios de comunicación, amigos ganaderos, gracias por acompañarnos en ésta sesión, público en general. He solicitado hacer uso de la palabra para tratar algunos temas de interés del sector productivo de Teapa y Tacotalpa, así como para la población de esas demarcaciones territoriales. Como todos sabemos, Teapa y Tacotalpa tienen una actividad económica muy dinámica y que se asocia, fundamentalmente, con su sector agropecuario. En el caso de Teapa sobresale la producción platanera, cultivo que según los últimos datos de SAGARPA, cubre poco más de 7 mil 300 hectáreas de superficie que se encuentran de las cuales se producen 456 mil toneladas de este fruto. Tacotalpa tiene una producción más diversificada, pero también aporta otras 40 mil 600 toneladas en sus poco menos de 700 hectáreas de superficie cosechada. En conjunto, ambos municipios aportan cerca del 83% de la producción bananera del Estado. Estos enormes volúmenes de producción generan una derrama económica muy significativa que explican buena parte del



progreso y el bienestar de nuestra población y ocupan el segundo lugar de exportaciones de divisas con el sector bananero del Estado. Además estos municipios aportan productos en la producción estatal de maíz, café, cacao y palma de aceite. En cuanto a ganadería, Teapa y Tacotalpa producen 7 mil 870 toneladas de ganado en pie y más de 103 mil toneladas de carne en canal de bovinos, algunos producen cerdo también. Es indiscutible que toda esa actividad agrícola y ganadera requiera del soporte de una dotación adecuada de infraestructura pública y de programas de apoyo que auxilien a los productores a movilizar sus productos hacia los mercados y a sobrellevar los efectos de contingencias económicas y de la naturaleza. Hoy en día, una de las principales preocupaciones de los productores es el estado de conservación de la carretera de esta ciudad de Villahermosa hacia la cabecera municipal de Teapa. Esta vía de comunicación no sólo es importante por el intenso movimiento de transporte de carga que registra, sino por ser la principal vía para el desplazamiento de la población teapaneca hacia esta capital, por lo que las pésimas condiciones de la misma son un riesgo para la vida de la población. Los principales daños que registra esta vía se localizan en los tramos correspondientes al Poblado Mariano Pedrero y del Ejido José María Morelos y Pavón, sección Santa Rita. En este sentido, es oportuno hacer un llamado respetuoso al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, Comisión Natural del Agua para que esta dependencia programe, a la brevedad posible, la rehabilitación de dicha carretera en beneficio, principalmente, de la población y la actividad productiva de mi Municipio. Una segunda preocupación que han manifestado los productores, se refiere a la falta de difusión de los programas que se aplicarán, durante este 2017, para la próxima temporada de estiaje. Estos programas son importantes para los ganaderos de nuestros municipios, ya que, contribuyen a mitigar los efectos del cada vez más intenso calor que ocurre en nuestro territorio. Asimismo, les preocupa que tampoco conozcan de los programas de atención a siniestros por sequía. Por esto mismo, también quiero aprovechar esta ocasión para hacer un llamado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Forestal, así como de Protección Civil del Estado para que instruyan, organicen y den a conocer las acciones de sus dependencias realizar para ayudar a mitigar los efectos de la próxima temporada de calor. En nuestra fracción parlamentaria consideramos que la mejor forma de sobrellevar los efectos de la grave crisis económica por la que atraviesa nuestro país y que también afecta a nuestro Estado, es generando oportunidades para que los tabasqueños trabajen, produzcan y



generen bienestar para todas sus familias. Es en estas condiciones, cuando más se necesitamos que los servidores públicos entreguen todo su esfuerzo y pongan toda su voluntad en garantizar que dichas oportunidades existan y sean aprovechadas. Es cuanto señor Presidente. Buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, he pedido el uso de la palabra en asuntos generales para tratar dos temas. Voy a ser en uno lo más concreto posible, porque el otro si quiero tratar de utilizar el tiempo suficiente para explicar bien que es lo que voy a plantear. El primero, es para reforzar, para expresar a nombre de la fracción que yo coordino, nuestra coincidencia completa con el planteamiento hecho por la compañera Gloria Herrera, en relación con la realización y la pertinencia de hacer foros a efectos de poder, conocer, abundar y reflexionar sobre este tema nacional e internacional, ya traído y llevado, de la maternidad subrogada, sobre todo porque a través de este foro vamos a poder nosotros determinar qué hacer como Congreso para resolver este problema, y lo digo porque se han presentado propuestas tan disímbolas y tan distantes como la que algunos compañeros diputados e incluyendo el Gobernador han dicho que quizá, lo más conveniente sea abrogar la figura de gestación asistida o subrogada, yo he expresado en lo personal, que considero que no es la salida adecuada, porque si de repente se abroga la ley, causaríamos un problema mucho más grave del que ya existe, porque los procedimientos que ya iniciaron y debido a la naturaleza de los mismos, pueden concluir dentro de varios años si no se da el embarazo en el primer intento, creo que lo que debemos de hacer es sancionar a los responsables para que se inhiba el delito, también creo que es correcto realizar campañas de orientación, no solo en el extranjero si no en todo el territorio nacional, para que los interesados sepan los casos en que es procedente tener hijos bajo este procedimiento y no sean engañados. Además considero que se debe realizar una revisión a fondo de las disposiciones del Código Civil que prevén la figura mencionada, para los efectos de establecer candados o restricciones que sean necesarias, tomando como base las experiencias desagradables que estamos viviendo, hay muchas cosas que podemos hacer y mencionare algunas, por ejemplo se me ocurren: establecer que ninguna persona puede tener más de 2 hijos bajo este método, para evitar los casos de los



extranjeros que se dice, han contratado hasta 9 vientres; realizar una investigación previa de los antecedentes de las personas que desean alquilar los vientres, como se hace con los procedimientos de adopción; poner más candados a las clínicas que realizan este tipo de procedimiento y registrarlas; establecer los tipos penales específicos para los que pretendan lucrar con ese tipo de procedimiento, que sin duda, beneficia a las parejas estables que desafortunadamente no pueden tener hijos, independientemente que estemos atentos al fallo de la Suprema Corte de Justicia, de la acción de inconstitucionalidad del 16 que promovió la Procuraduría y de la que el Congreso de la Unión también toma nota y está discutiendo el tema sobre la maternidad subrogada, y hay un Dictamen de la Cámara de Senadores que se turnó a la Cámara de Diputados que todavía está en veremos si se va a revisar en este período. Pero independientemente de ello, ambas determinaciones no van a resolver el problema del Estado, por lo tanto coincido con la propuesta que hace la Diputada Herrera, que se realicen los foros de consulta ciudadana, que se escuche, que se debata, que escuchemos a las autoridades académicas, a los especialistas en la materia, para tomar una decisión y resolvamos este problema que han generado las reformas y adiciones mencionadas, eso en relación con el tema de la subrogación. El segundo tema, compañeras y compañeros es el que hace una semana traje yo aquí a Tribuna, donde presente mi inconformidad por la oprobiosa, la indignante, pero sobre todo la ilegal modificación que se hizo del dictamen y los dictámenes que esta Legislatura aprobó y remitió para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, denuncie que ese evento, no puede quedar impune y mencione entre otras cosas, que el Diputado Marcos Rosendo, que además era el Presidente de la Mesa Directiva, la Secretaría y los presidentes de las comisiones inspectoras de hacienda debían de aclararnos y deslindarse de este hecho que defrauda la confianza del Congreso, y que es una gravísima violación a la legalidad. El Diputado Marcos Rosendo ya hizo lo conducente y dijo entre otras cosas, que ante la afectación que esta situación le ocasiona como Diputado y como Presidente de la Mesa, porque además es evidente que las publicaciones deben de ser fieles e ir en el mismo sentido que se aprueban a como se envían a publicar, lo afecta y le inquieta, porque él era el Presidente de la Mesa y porque sus actos los ha fundado en la buena fe, porque pudiera ser posible como sucedió que una cosa se aprobó y otra se publicó, pero que entonces le solicitó al Presidente del Congreso a través de un escrito que hoy se dio cuenta, que se de vista a la Contraloría, que se investigue y se sancione, aplaudo la actitud de mi



compañero Diputado, no he escuchado la de los presidentes de las comisiones, pero independientemente de que reconozco lo que hizo el Diputado Marcos Rosendo, yo también le quiero decir: y quisiera por favor que me aclarara para retractarme, de esto que voy a decir, yo puedo aceptar que a uno le pasen un dictamen y le pasen la rata por los ojos y firme, puede ser; puede ser que me pasen 2, puede ser; puedo aceptar que me pasen tres como en el béisbol; pero que me pasen 25, eso si está canijo con todo respeto, no puede ser, por eso aquí hay gato encerrado compañeros, bueno no sé si duendes, pero gato encerrado si hay, creo que aquí no hay más que 3 teorías que tenemos que investigar, o la modificación la hicieron en la Secretaría General del Congreso, distinta a la que aprobamos, o la modificación la hicieron en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado que es el que maneja el Periódico Oficial, o los presidentes de las 3 comisiones, el Presidente de la Mesa por orden de la Junta de Coordinación Política, de alguien de la Junta, modificaron los dictámenes y los mandaron para publicación, pero lo cierto es que se tiene que investigar y no dejarlo como un anécdota que pasó, o que nos digan que van a mandar una fe de erratas para corregir, no sería fe de erratas, sino de ratas porque es una ratería lo que hicieron con eso, porque están en materia de las cuentas públicas después de haber detectado el faltante de los millones de pesos que se robaron los presidentes municipales que aquí los justificaron con su mayoría, ahora nada más falta como mencionó también el Diputado Rosendo que le quisieron hasta la de Huimanguillo pasársela así a ciegas para que la firmara, pues solo nada más falta que por esa diferencia entre la publicación y la aprobación queden todavía en un mayor campo de impunidad, no, eso no lo vamos a permitir nosotros que somos la oposición en este Congreso, por lo tanto no nada más para quedarnos en palabra, el día de hoy, en el transcurso de hoy y mañana vamos a presentar como lo dijimos ante el Presidente de la Mesa Directiva, la denuncia para que se de vista a la Contraloría del Congreso y se investigue, vamos también a presentar una denuncia ante la Contraloría del Estado para que investiguen si la modificación la hicieron allá o se hizo acá, que fue lo que se mandó a publicar, quien ordenó que se publicara lo que se publicó, y en su caso presentaremos la denuncia ante la Fiscalía para que se investigue el ilícito cometido, por eso espero que mi compañero Marcos Rosendo venga y me desmienta aquí para que yo me retracte de lo que he dicho, porque en todo caso contrario también denunciaríamos ante la Fiscalía, a los presidentes de comisiones, al Presidente de la Mesa Directiva y a la Secretaría, por complicidad, por la



realización de un acto que es ilegal. Le agradezco Presidente su tiempo, gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por tres minutos al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la voz manifestó: Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación. Señores representantes del sector ganadero que hoy nos hacen el favor de acompañarnos. Señoras y señores, amigas y amigos todos. Quiero decirles que lamentablemente el jueves pasado minutos antes de que concluyera la sesión tuve por un asunto personal trasladarme al aeropuerto, y no tuve oportunidad de escuchar y responder inmediatamente el señalamiento y la denuncia que hizo el Diputado Manuel Andrade. Quiero decir, en primer lugar que me parece digna de considerarse porque habla de un Diputado que está haciendo su trabajo y que está verificando que los actos de este Poder Legislativo se hagan conforme a derecho. Yo quiero decirle Diputado Andrade y usted me conoce, que como ser humano tengo defectos y virtudes, pero yo no me presto a chicanadas, ni argucias legaloides, ni a cuchucos; así lo he tratado de evidenciar con mi forma de ser y en el caso concreto que usted señala; y tiene usted razón, la lógica te diría que te pueden pasar uno, dos, tres strike, pero no 25, 27 como usted señala. Pero usted tiene experiencia legislativa y le debo decir que lo que nos pasaron fueron alrededor de 2000 páginas, entre las cuentas públicas y las leyes de ingresos que se aprobaron en esos días. Incluso ustedes tal vez recuerden, que los hacían muy rápido, un día estamos terminando la Sesión y ya estaba ahí el cumulo para que firmara y yo me quede aquí firmando, me despedí por ejemplo del compañero Ordorica que se fue, y yo todavía me quede como una hora firmando y no terminé; y pedí que me permitieran llevarlos para revisarlo y poderlos rubricar. Porque además la práctica parlamentaria aquí era que no se rubricaban las hojas, se firmaban nada más al final de la última hoja, y yo establecí. Sí Presidente permítame. Yo establecí rubricarlas una por una; y confieso, me puse a verificar los nombres de los municipios que estaba yo firmando en eso me aboque, no en la redacción del primer párrafo que es el que usted ha identificado, y que bueno que lo hice, porque yo se lo informé, el día de ayer, se lo decía a mi Coordinador Parlamentario, encontré que había un Dictamen que habían metido, que decía se aprueba la Cuenta de Huimanguillo, y ese lo destruí, y pensé que no había habido mayor situación que esa, y nunca imagine que hubiera un cambio en la



redacción. Yo coincido con quienes están porque se aclare esto, pero voy más allá, voy porque se finquen responsabilidades, lo dije ayer no puede haber uno o varios trabajadores del Congreso, que se sientan diputados 36, si quieren ser diputados, que en el la próxima elección se presenten como candidatas o como candidatos y que veamos si los ciudadanos les dan su voto; pero que quieran legislar sin ser diputados y pasando por encima del Pleno, y abusando de la buena fe de la Presidencia de la Mesa Directiva, y faltando a los principios éticos, legales y profesionales que los deben de recomendar como funcionarios de esta Cámara. Yo no estoy de acuerdo ni lo voy a permitir. Por eso envié mi escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva, por eso le voy a dar seguimiento en la Contraloría, y yo no quiero que quede en el anecdotario, no quiero que digan. Permítame Presidente, sé que estoy excediendo el tiempo, termino en menos de un minuto. Sé que van a decir, es que en otras legislaturas ha pasado, bueno, pero se supone que estamos avanzando en la profesionalización del Poder Legislativo, esto no pasaría nunca en el Congreso Federal, ni en congreso locales que van más avanzados que nosotros, y yo creo que es tiempo de sentar un precedente y que rueden cabezas para que nunca más vuelva a suceder, ni en la Sexagésima Segunda Legislatura, ni en la que venga. Y termino nada más diciendo, a partir de hoy para que no quede como mera anécdota y para que los medios y el público asistente estén recordando que hay que hacer una investigación profunda y que tiene que rodar una cabeza, he decidido que todas las sesiones voy a votar en contra del orden del día y en contra de la aprobación del acta de la sesión anterior, como mecanismos de protesta legislativa para recordarles a todas y a todos ustedes que hay una investigación, que hay que profundizar y hay una cabeza que tiene que rodar de un Diputado o Diputada 36 de esta Legislatura. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por tres minutos al Diputado José Antonio Pablo de la Vegas Asmitia, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Efectivamente el Diputado Andrade, gusta siempre de andar haciendo exposiciones grandilocuentes, para agrandar los oídos de la prensa y del público; como si esto se tratase de un circo. La realidad es que usted debe conocer, como lo conocen también sus asesores, y todos los que estamos en este Congreso, que los asuntos que provienen de las comisiones al Pleno, para ser aprobados por el Pleno, vienen bajo la figura de dictámenes, en los términos del Artículo 131 de



nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo. Y esto quiere decir, que tienen el carácter de dictamen en tanto no son aprobados por el Pleno, en el momento de la discusión, se pone en discusión un dictamen. Una vez que este Pleno ha aprobado el dictamen proveniente de la Comisión, se convierte en Ley o Decreto, en los términos del 131. Y ya no se vuelve a hablar de dictamen, por ley, se habla de mandar a publicar al Ejecutivo; el Decreto o la Ley respectiva. Así que lo que nosotros aprobamos aquí, provenientes de las comisiones inspectoras de hacienda, de las tres, en la redacción original firmada por los diputados integrantes de las comisiones, es la redacción que se acordó ahí. Donde decía; se aprueba el dictamen que contiene la cuenta pública, así se sometió a la consideración del Pleno, y así se aprobó. La comunicación que hace el Presidente de la Mesa Directiva, por conducto de la Secretaría General, al Ejecutivo para su publicación correspondiente, se manda a publicar ya no el dictamen, porque ese carácter lo perdió una vez que el Pleno ha aprobado su contenido y se convierte en un Decreto o una Ley, que es lo que se manda a publicar. Y así lo evidencia las declaratorias, lo acabamos de escuchar ahorita, que lo que se puso a discusión en los dictámenes que aprobamos ahora, de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, y a las de Justicia Laboral, las minutas constitucionales, se puso a discusión el dictamen. Después de aprobado, el Presidente hizo una declaratoria, de aprobado el decreto y que se mande a publicar, hacer los trámites correspondientes. Entonces no hagamos un falso debate, no vengamos a querer engañar a las compañeras y compañeros legisladores. El término es que una vez aprobado el dictamen, es aprobada de alguna manera la cuenta pública correspondiente con todos los elementos que contiene precisamente la cuenta, acciones resarcitorias, pliego de cargos, elementos de control interno. Entonces señor Diputado, lo que se manda a publicar son los decretos y las leyes, no los dictámenes, para mayor aclaración de su persona y no tratar de hacer aquí un juego de palabras para tratar de engañar a nadie. Lo que el señor Diputado Presidente de entonces, Diputado que tiene todo mi respeto, Diputado Marcos Rosendo Medina, firmó precisamente un documento correcto de que se aprobaban los decretos para su aprobación y publicación por parte del Ejecutivo, como corresponde y lo marca nuestra Ley. Y yo también estoy de acuerdo, con lo señalado por el Diputado Marcos Rosendo y usted mismo, para mayor claridad del auditorio, de la transparencia de los actos de este Congreso; se haga la investigación que corresponda, ya lo ha dicho aquí el Presidente de la Mesa Directiva, que se investigue por la Contraloría, por quien sea, y si hay alguna irregularidad, de mala o de buena fe, que



se sancione conforme a la Ley. Y si hay algún error como ha ocurrido, en muchas veces en este Congreso, de que se traslapan papeles, se ponen anexos en cuentas que no corresponden; que se aclare, para eso son las fe de erratas. Erratas, errores que se comenten por las partes administrativas y que son perfectamente aclarables cuando son de buena fe y no se presume lo contrario. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos hasta por tres minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Gracias Presidente. Compañeras y compañeros, Pepe Toño tiene la costumbre de cuando no tiene la razón, que es la mayoría de las veces que se sube aquí, hacer una composta, un revoltillo le decimos no, entonces revuelve la gimnasia con la magnesia, y al puchero le pone huevo, yuca, macal, aceite de oliva, pedazo de llanta de coche; y viene a querer hacer defendible lo indefendible, él sabe que esta grueso lo que hicieron. Pero como dijo el del cuento lo que molesta no es lo que diga, si no el tonito. Ahora resulta que Marcos Rosendo y yo estamos menos, Marcos Rosendo insistiendo que se presente una denuncia, cuando él dice que así se firmó, él le acaba de decir así lo firmó, como diciéndole no te hagas hermano, no te diste cuenta pero lo firmaste pero como paso el strike, strike cantado ponchado. Y en el caso mío, pues lo mismo, nosotros estamos tontos. El Artículo 85 de la Ley dice: las leyes y decretos serán redactados con precisión y claridad en la forma que exhibiesen sido aprobados, leyes y decretos, sin hacerle ninguna variación y al expedirlos serán autorizados con la forma del Presidente y del Secretario. Por lo tanto, si aquí se aprobó, y se aprobó una cosa en el Pleno y le pasaron indebidamente al Presidente una relación distinta para firmarlo, y como le dijo Marcos me la pasaron sin que yo me diera cuenta y yo además le creo, le creo a usted, con lo que dijo ahorita De la Vega, le creo a usted. Entonces esto está más allá, estos una confabulación perversa, con mil trescientos millones que le están legitimando que no sabemos para qué van a ser, que se robaron los presidentes municipales, y están haciendo un dictamen falso para que no se les pueda ejercer ni pliego de cargos, ni acusación, ni nada; hasta perdón le vamos a tener que ir a pedir a los señores. Entonces si hay una ilegalidad, si vamos a insistir en que se averigüe, y repito, o fue en la Secretaría, o fue en Asuntos Jurídicos, o fueron los presidentes de las comisiones, o fue por orden del Presidente de la Junta, alguien tuvo que ordenar eso. Y yo creo que a partir de ahora, compañeras y compañeros hay que fijarnos en los que nos pasan para



firma, porque en una de esas hasta licencia de ustedes les van a salir pasando. Gracias Presidente.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con doce minutos, del día dos de marzo del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificaría a las catorce horas con veinte minutos, de hoy dos de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.**